

Resumen ejecutivo

Para que las regulaciones cumplan sus objetivos de política -por ejemplo, la protección del medio ambiente- el gobierno y los organismos deben contar con una estrategia de cumplimiento cuidadosamente diseñada, que incluya fiscalizaciones, y deben aplicar esta estrategia de manera eficaz.

El informe evalúa las políticas del marco legal para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), así como sus prácticas y recursos empleados en las actividades de cumplimiento y fiscalización. Basado en esta evaluación ofrece opciones de política para mejorar el desempeño. El punto de referencia para el análisis comparativo es la *Guía de la OCDE para el cumplimiento regulatorio y las inspecciones*. Esta Guía ofrece a los funcionarios gubernamentales, reguladores, actores interesados y expertos una herramienta sencilla para evaluar el sistema de fiscalización y cumplimiento en una jurisdicción, institución o estructura determinadas.

Algunas de las principales evaluaciones y recomendaciones incluyen:

El cumplimiento regulatorio y las fiscalizaciones deben de ser basadas en evidencia y mediciones: decidir qué y cuándo fiscalizar debe de sustentarse en datos y evidencia y los resultados deben de ser evaluados regularmente.

Tanto el mandato como la misión del OEFA incluyen objetivos de reducción de riesgos y búsqueda del interés público; por lo tanto, se está tratando de seleccionar los requisitos en función del riesgo. Además, en un esfuerzo continuo para alejarse del formalismo (cumplimiento de los requisitos formales), se están desarrollando los procesos y las herramientas para implementar completamente una política de cumplimiento basándose en los datos y la evidencia. Sin embargo, las prioridades en términos de proteger el bienestar público se concentran en gran medida en áreas de 'conflicto socio-ambiental'. Es posible que se descuiden otras cuestiones ambientales en zonas en las que no hay una población directamente afectada, o en las que los ciudadanos están menos organizados.

- Incrementar la recolección, el uso y el análisis de datos, y garantizar que la evaluación cuantitativa de los daños y riesgos se tome en cuenta tanto en los procesos regulatorios *ex ante* como *ex post* puede fortalecer las actividades de cumplimiento regulatorio y fiscalización basadas en evidencia en el OEFA.
- El desempeño de la evaluación ambiental temprana con enfoque preventivo debe utilizarse con más frecuencia, siempre que sea posible en sitios o establecimientos localizados en áreas de conflicto socio-ambiental.
- Conforme mejora la recolección y el análisis de datos, resulta crucial asegurarse de que se utilicen para informar la política de cumplimiento y fiscalizaciones en el sector ambiental. Otros elementos, como los conflictos y las quejas de carácter socio-ambiental, desempeñarían un papel menor en las actividades de establecimiento de prioridades y planificación.

La promoción del cumplimiento debe de basarse en riesgo y ser proporcional: la frecuencia de las fiscalizaciones y los recursos empleados deben de ser proporcionales al nivel de riesgo y las acciones para la promoción del cumplimiento deben de enfocarse en reducir el riesgo que representa el incumplimiento.

La legislación aplicable y los reglamentos y directrices internas del OEFA permiten centrarse en el riesgo y en la proporcionalidad. El concepto de riesgo se define de acuerdo con las buenas prácticas.

El OEFA ha desarrollado una serie de herramientas (por ejemplo, la metodología para imponer sanciones basándose en los riesgos existentes, criterios de priorización para planear las fiscalizaciones) para promover un enfoque común respecto a la proporcionalidad y el enfoque de riesgos. Sin embargo, algunos de los criterios empleados (conflictos socio-ambientales, quejas y solicitudes de otras autoridades) deben revisarse para garantizar que los elementos que se consideren pertenezcan a pruebas contundentes y no a la percepción.

- Es necesario apoyarse más en criterios de priorización basados en hechos y empíricos a medida que se recolectan los datos.
- La planeación de las fiscalizaciones debe siempre basarse en los riesgos, utilizando pruebas irrefutables y medibles y considerando la vulnerabilidad de la ubicación y el control de los riesgos por parte del operador.

Las estructuras de gobernanza y las políticas de recursos humanos para el cumplimiento regulatorio deben de promover la transparencia, profesionalismo y la administración orientada en resultados.

Las estructuras de gobernanza y los procesos de toma de decisiones estratégicas del OEFA respaldan la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, el OEFA podría beneficiarse de incluir sistemáticamente representantes de diferentes grupos de actores interesados (sector privado, sociedad civil, entre otros) en la gobernanza de la agencia, particularmente cuando se trata de analizar prioridades estratégicas y transformaciones.

- Involucrar sistemáticamente a los actores interesados en la gobernanza del OEFA sería un paso importante para generar confianza entre los diferentes actores, asegurándose de que sus necesidades y puntos de vista sean escuchados y se tomen en cuenta. También incrementaría la transparencia general y la independencia de la influencia política de la institución y el sistema de cumplimiento ambiental en una manera más extensa. Entre las opciones que podrían considerarse figuran la creación de un consejo asesor, el fortalecimiento de la participación de los actores interesados en la elaboración de los instrumentos regulatorios y en la solicitud de retroalimentación sobre informes públicos.

Integración de la información: las tecnologías de la información y comunicación deben de utilizarse para maximizar el enfoque de riesgos, promover la coordinación y el intercambio de información a fin de garantizar el uso óptimo de los recursos.

El OEFA ha realizado un progreso significativo en el desarrollo, la introducción y el uso de herramientas de ICT. Dadas las competencias adicionales que se transfieren al OEFA, se han realizado esfuerzos para recolectar datos sobre los sujetos regulados, principalmente a través de la realización de un censo de los diferentes establecimientos cubiertos. No obstante, los datos sobre riesgos necesitan complementarse aún más.

- El OEFA se beneficiaría, en particular, de una completa digitalización de datos e información para mejorar el análisis de riesgos, la planeación y la automatización. Posterior a esto, puede considerar introducir una planeación automatizada de las fiscalizaciones, dado que el rango de establecimientos cubiertos en el sistema y los datos de riesgos relevantes se están expandiendo progresivamente.

Las instituciones a cargo de las fiscalizaciones y la promoción del cumplimiento y del sistema de promoción del cumplimiento en general, deben de alcanzar los niveles de desempeño que se espera de ellos.

El OEFA ha establecido una serie de indicadores para evaluar la eficiencia y la efectividad de la agencia, así como la satisfacción de los actores interesados. Sin embargo, la mayoría de las mediciones disponibles son de datos de producto, ya que la mayoría de los indicadores de resultados se establecieron recientemente y todavía no se han medido.

- Existe una necesidad para que el OEFA diferencie y clasifique mejor los indicadores notificados y que comunique claramente al público cuándo y dónde pueden encontrarse. El OEFA también puede considerar informar al público y a los actores interesados sobre los diferentes tipos de indicadores y porqué y en qué documento se exponen (por ejemplo, mostrando esta información claramente en su sitio de internet, a través de una sección dentro del informe anual entre otras).
- Resulta indispensable fortalecer el enfoque sobre los indicadores de resultados reales (efectividad). Se debe establecer una clara diferencia entre los indicadores del volumen de actividades y los datos de producto y los indicadores de efectividad.



From:

Regulatory Enforcement and Inspections in the Environmental Sector of Peru

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/54253639-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2020), "Resumen ejecutivo", in *Regulatory Enforcement and Inspections in the Environmental Sector of Peru*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/5901e04c-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.